



Resolución de Decanato **1059 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte 10.164/24 - Lic. NÚÑEZ, Héctor Alejandro - Solicita el pago de beca de formación del Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales para la Srta. Florencia Molina - Rectificativa Res Decanato 965/26

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
20/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Verdad, Memoria y Justicia”

Expediente 10.164/2024

VISTO:

La Resolución de Decanato 965/2026 - NAT –UNSa emitida por la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprobaron los pagos efectuados a la alumna MOLINA, Florencia como Becaria de Formación en el Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer párrafo del considerando de la resolución citada, se consignó por un error involuntario de tipeo el nombre de la alumna CALLE, Nazarena Laura Alejandra, cuando en rigor correspondía consignar el nombre de la becaria beneficiaria de los pagos, alumna MOLINA, Florencia.

Que resulta necesario rectificar dicho párrafo a fin de subsanar el error material detectado y guardar la debida coherencia con el Visto y la parte dispositiva (Artículo 1º) de la Resolución de Decanato 965 / 2026 – NAT -UNSa.

Que la corrección de errores materiales o tipográficos en los actos administrativos procede de oficio en cualquier momento, siempre que la rectificación no altere la sustancia, el sentido ni la finalidad del acto, conforme lo establece la normativa de procedimientos administrativos (Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Dcto. 1759/72 y Ley N° 19.549 y sus modificatorias).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución de Decanato N° 965/2026-NAT-UNSa, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Resolución de Decanato **1059 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte 10.164/24 - Lic. NÚÑEZ, Héctor Alejandro - Solicita el pago de beca de formación del Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales para la Srta. Florencia Molina - Rectificativa Res Decanato 965/26

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
20/08/2026

Donde dice: "Que mediante Resolución de Decanato 1367/2025-NAT-UNSa, se dispuso la prórroga de la menciona designación de la alumna CALLE, Nazarena Laura Alejandra por un lapso de 6 (seis) meses, en las misma funciones y ámbito académico."

Debe decir: "Que mediante Resolución de Decanato N° 1367/2025-NAT-UNSa, se dispuso la prórroga de la mencionada designación de la alumna MOLINA, Florencia por un lapsode 6 (seis) meses, en las mismas funciones y ámbito académico."

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR que se mantienen vigentes e inalterables los demás términos y artículos de la Resolución de Decanato N° 965 / 2026 – NAT -UNSa.

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales